

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

- 1639** *Resolución de 3 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria, por la que se publica la convocatoria de acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, en la Comunidad Autónoma de Galicia.*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral («BOE» número 205, de 25 de agosto de 2009), y una vez firmada la Orden de 29 de diciembre de 2011, de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por la que se convoca el proceso de acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, en la Comunidad Autónoma de Galicia, en determinadas unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, de distintas familias profesionales, y tramitada para su publicación en el «Diario Oficial de Galicia», el Sr. Secretario General Técnico de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, resuelve anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.

La Orden de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria por la que se convoca el proceso de acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, en la Comunidad Autónoma de Galicia, de fecha 29 de diciembre de 2011 está firmada y tramitada para su publicación en el «Diario Oficial de Galicia».

Segundo.

Se convoca el proceso de acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para 9.555 plazas correspondientes a 92 unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, con la siguiente distribución:

Familia profesional	Ciclo formativo	Número de unidades competencia	Total plazas
Administración y gestión.	Gestión administrativa.	7	280
Electricidad y electrónica.	Instalaciones de telecomunicaciones.	6	240
	Instalaciones eléctricas y automáticas.	8	800
Energía y agua.	Eficiencia energética y energía solar térmica.	5	375
Fabricación mecánica.	Soldadura y calderería.	7	700
Hostelería y turismo.	Cocina y gastronomía.	10	1.000
	Servicios en restauración.	10	1.000
	Gestión de alojamientos turísticos.	4	100
Industrias alimentarias.	Aceites de oliva y vinos.	5	125
Madera, mueble y corcho.	Carpintería y mueble.	3	120
Química.	Laboratorio de análisis y de control de calidad.	4	160
Sanidad.	Emergencias sanitarias.	8	1.600
	Farmacia y parafarmacia.	6	1.440
Servicios socioculturales y a la comunidad.	Educación infantil.	7	875
Textil, confección y piel.	Confección y moda.	3	120
Transporte y mantenimiento de vehículos.	Electromecánica de vehículos automóviles.	7	620

Tercero.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 16 de enero de 2012 al 15 de febrero de 2012.

Cuarto.

Las bases de la Orden de convocatoria del presente procedimiento, así como la solicitud de participación, estarán disponibles a efectos informativos en la siguiente dirección de Internet, de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria <http://www.edu.xunta.es/fp>.

Quinto.

La solicitud de participación en el procedimiento se hará empleando la aplicación informática suministrada por la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, que se encuentra disponible en la dirección <http://www.edu.xunta.es/acreditacion>. La solicitud después de ser cubierta y generada por la aplicación se deberá imprimir para su presentación, dirigida a la secretaria de los centros donde se vaya a desarrollar el proceso.

Santiago de Compostela, 3 de enero de 2012.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria, Jesús Oitavén Barcala.